



**De la eficacia de la ayuda a la eficacia
de la cooperación al desarrollo:
Analizando los resultados del
Cuarto Foro de Alto Nivel de Busan**

Documento de síntesis elaborado como insumo para el
debate Post-Busan

Montevideo, marzo de 2012

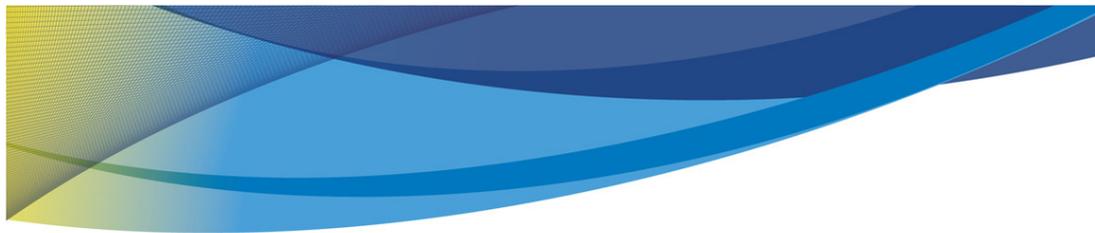


TABLA DE CONTENIDOS

I. ¿Qué se definió en el Cuarto Foro de Alto Nivel de Busan?.....	3
La Cooperación Sur-Sur (CSS) en Busan.....	6
II. Analizando los resultados de Busan	8
Principales avances	8
Principales críticas	10
III. Consideraciones finales para la reflexión	14
IV. Bibliografía consultada	16
V. Anexos.....	17
Anexo I. Cronograma de metas establecidas en Busan.....	18
Anexo II. Tabla comparativa de hitos de la reforma de la ayuda	19

De la eficacia de la ayuda a la eficacia de la cooperación al desarrollo: Analizando los resultados del Cuarto Foro de Alto Nivel de Busan¹

I. ¿Qué se definió en el Cuarto Foro de Alto Nivel de Busan?

El Cuarto Foro de Alto Nivel (o HLF-4, por sus siglas en inglés) se llevó a cabo del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2011 en Busan (Corea del Sur) con la participación de casi 3.000 participantes: delegados gubernamentales (entre ellos varios altos mandatarios como la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Hillary Clinton y el Presidente de Rwanda), así como representantes de la sociedad civil, representantes parlamentarios, autoridades de gobiernos locales y representantes del sector privado.

El evento arrojó cuatro (4) grupos de resultados (outcomes):

1. La declaración titulada “Asociación de Busan para una Eficaz Cooperación para el Desarrollo”.
2. Los *building blocks* temáticos sobre resultados, transparencia, fragmentación, Estados frágiles, cambio climático, cooperación Sur-Sur, instituciones efectivas y sector privado.
3. Los eventos paralelos (*side events*)
4. La promoción de algunos acuerdos internacionales relevantes para un desarrollo efectivo para la adhesión de los participantes:
 - a. el *New Deal* para la Acción en Estados Frágiles²
 - b. el Plan de Acción Conjunto en Equidad de Género y Desarrollo
 - c. el Plan de Acción de Busan para Estadísticas
 - d. el Nuevo Consenso sobre Instituciones y Políticas Efectivas

¹ Este documento técnico fue preparado por la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), como insumo para el debate general sobre el HLF-4 de Busan y en particular para la Reunión de Coordinadores Nacionales de Cooperación Internacional del Programa Sur-Sur de la SEGIB a realizarse entre los días 10 al 12 de abril de 2012 en Montevideo, Uruguay. El documento no expresa necesariamente la posición del gobierno de Uruguay ni de los directores de la AUCI.

² Ver <http://www.oecd.org/dataoecd/35/50/49151944.pdf>

- e. la Declaración Conjunta sobre Cooperación Público-Privada para el crecimiento de amplio alcance, inclusivo y sustentable.

La Asociación de Busan para una Eficaz Cooperación para el Desarrollo

La declaración final es el resultado de intensas negociaciones llevadas adelante entre los “sherpas” en el seno del *Working Party on Aid Effectiveness* (WP-EFF) en el transcurso de 2010 y 2011 y de las delegaciones durante el evento.

Es posible clasificar los contenidos de la declaración en cuatro (4) partes:

a. **El Preámbulo** (§ 1 al 13), donde se reafirman los compromisos históricos y se enumeran los principios y objetivos consensuados por los actores del desarrollo, haciendo especial referencia a la diferente naturaleza, modalidades y responsabilidades para el caso de la cooperación sur-sur, cuyos actores adoptarán los principios, compromisos y acciones definidos en la Declaración en forma voluntaria (§ 2). De esta parte, cabe destacar que el objetivo final de los compromisos para la cooperación efectiva son los resultados de desarrollo sustentable (§ 9). Para ello, se reivindica el rol catalítico de la ayuda, enfatizando la necesidad de incrementar y alinear las distintas fuentes de financiamiento al desarrollo como ser la tributación, la inversión privada, la ayuda para el comercio, la filantropía, los fondos públicos no-concesionales y el financiamiento contra el cambio climático. Al mismo tiempo se hace un llamado a la innovación en los instrumentos de financiación al desarrollo como por ejemplo, compartir tecnología y conocimientos y participación público-privada (§ 10). Finalmente, se definen los principios comunes que orientan las acciones de la nuevo e inclusiva Asociación Global en materia de cooperación al desarrollo (§ 13):

- I. Apropiación de las prioridades del desarrollo por parte de los países en desarrollo,
- II. Foco en los resultados,
- III. Asociaciones para el Desarrollo Inclusivo,
- IV. Transparencia y rendición de cuentas mutua.

b. **Las acciones complementarias para alcanzar objetivos comunes** (§ 14 al 27) que abarcan: la inclusión de nuevos actores (ej.: donantes emergentes) que comparten los principios pero con responsabilidades diferenciadas; la reafirmación de los compromisos asumidos por los signatarios de la Declaración de Paris y Accra;

el fortalecimiento de los esfuerzos de los países socios para fortalecer sus instituciones y políticas a través de marcos de gestión compartida del riesgo (*joint risk management frameworks*); la adopción de los marcos de resultados liderados por los países en desarrollo, la promoción de un plan de acción global para aumentar las capacidades estadísticas para monitorear el progreso, evaluar impacto y fortalecer la gestión pública orientada a resultados; la promoción de la rendición de cuentas mutua así como de los esfuerzos para mejorar la predecibilidad y la no condicionalidad de la ayuda y el uso de los sistemas nacionales de gestión de las finanzas públicas; se enfatiza la necesidad de acelerar los esfuerzos para alcanzar la equidad de género y el empoderamiento de la mujer para lo que se alienta a desagregar las estadísticas por género; el fortalecimiento y promoción del rol de los parlamentos en la definición de las políticas y prioridades del desarrollo y de las autoridades locales para asumir roles que vayan más allá de la provisión de servicios; se destaca el rol de la sociedad civil como actor del desarrollo y en la promoción del abordaje de derechos humanos para alcanzar el desarrollo; se enfatiza la necesidad de tener más y mejor información sobre la cooperación al desarrollo y otros recursos para el desarrollo; se sugiere promover las consultas para abarcar la diversidad de actores del desarrollo y reducir la fragmentación de iniciativas de cooperación sin caer en reducción de la ayuda; se saluda el *New Deal* como marco para el abordaje de la cooperación con Estados frágiles; y se manifiesta la necesidad de contribuir al fortalecimiento de la resiliencia y estrategias de prevención de desastres en las políticas de los Estados, especialmente de los más vulnerables, así como la inversión conjunta en infraestructura resistente a los desastres en estos países.

c. La tercera sección explicita la necesidad de incrementar el alcance de la reforma, **de la eficacia de la ayuda a la eficacia del desarrollo** (§ 28 al 34). Se afirma que el desarrollo requiere de un crecimiento fuerte, sustentable e inclusivo y de instituciones estatales y no estatales y políticas efectivas, sujetas a rendición de cuentas. Es en esta sección donde se integra la Cooperación Sur-Sur (y Triangular) a la Asociación Global para el desarrollo sustentable, como un aporte adicional (y no sustitutivo) a la cooperación financiera, cuyo potencial radica en brindar soluciones adecuadas a los contextos y ajustadas a las necesidades de desarrollo del país socio. Se realiza un llamado a aumentar los esfuerzos y los apoyos a esta modalidad, la transferencia de conocimientos y mejores prácticas entre los actores y el fortalecimiento de las capacidades nacionales y locales para involucrarse en y con la cooperación Sur-sur y Triangular (§ 31). Por otra parte, se reconoce el rol central del sector privado en el desarrollo por su capacidad de crear riqueza y trabajo. Por este motivo, se establece que se promoverá la habilitación del sector privado en el diseño y la implementación de políticas y estrategias de

desarrollo para contribuir al crecimiento sustentable y a la reducción de la pobreza. Visto este rol, se enfatiza la necesidad de promover una mejora del ambiente de negocios, regulatorio y administrativo y facilitar las alianzas público-privadas (§ 32). Se reitera la necesidad de combatir la corrupción y los flujos financieros ilícitos a través del cumplimiento de los compromisos internacionales. Finalmente, se destaca la importancia de promover la coherencia, transparencia y predecibilidad de los recursos destinados a financiar la lucha contra el cambio climático, apoyando las políticas y planes contra el cambio climático como parte integral de los planes nacionales de desarrollo (§34).

d. **La hoja de ruta** (§ 35 y 36). Se acordó que cada país en desarrollo va a liderar la elaboración de un marco basado en sus necesidades y prioridades para monitorear su progreso, la rendición de cuentas mutua y los resultados de desarrollo hasta junio de 2012. A nivel global, se acordó un plazo hasta junio de 2012 para seleccionar una serie de indicadores y metas para monitorear el progreso global. Finalmente, se indica que para junio de 2012 se establecerá una nueva, inclusiva y representativa “Asociación Global para una Eficaz Cooperación al Desarrollo” para apoyar y asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos en Busan, para lo cual se configurarán arreglos institucionales livianos para trabajar, se definirá su membresía, así como su relacionamiento con otros foros. Para ello, se encarga al WP-EFF a que convoque a representantes de todos los países signatarios de la Declaración para trabajar en esta tarea, de cara al cierre de actividades de ese órgano y sus estructuras asociadas en junio de 2012. Finalmente, se invita a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a apoyar el funcionamiento efectivo de la Asociación Global a través de sus respectivos mandatos y colaborando desde sus ventajas comparativas. Asimismo, se invita al Foro de Cooperación al Desarrollo (FCD) de las Naciones Unidas a participar con un rol consultivo sobre el progreso de los acuerdos alcanzados en Busan.

La Cooperación Sur-Sur (CSS) en Busan

Se realizó un panel temático sobre “Cooperación Sur-Sur y Triangular” (sesión temática 4 del 29 de noviembre), luego del cual se realizó la presentación del Informe Anual de Cooperación Sur-Sur de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). En el panel se generó un debate sobre el rol de las instituciones regionales

como plataformas para impulsar la CSS. En dicho evento, el gobierno de Uruguay expuso los principales aspectos del trabajo y los principales logros conjuntos en el seno de la SEGIB y una síntesis del documento de posicionamiento³ sobre CSS de 19 países integrantes de la SEGIB.

Por otra parte, se organizó un *Building Block* (BB) sobre Cooperación Sur-Sur y Triangular⁴ que debatió sobre el potencial y los desafíos de la CSS, promoviendo la transferencia de las mejores prácticas. Uruguay participó activamente en este evento y quedó vinculado a este BB que se comprometió a diseñar unas directrices de la CSS y triangular para el desarrollo efectivo, diseñar planes para involucrar a los socios del Sur en actividades de CSS y triangular. Asimismo, el BB se comprometió a compartir conocimiento y lecciones aprendidas entre los países en desarrollo y a elaborar un marco para evaluar la contribución de la CSS y triangular a los objetivos del desarrollo.

Paralelamente, el gobierno de Colombia organizó un desayuno de trabajo para debatir sobre la trayectoria y los resultados del *Task Team* de Cooperación Sur-Sur de la OCDE y sobre el futuro de la arquitectura de la Cooperación Sur-Sur post-Busan.

³ Ver el documento en <http://www.auci.gub.uy/pdfs/papersursur1.pdf>

⁴ Ver concept note del building block en http://www.aideffectiveness.org/busan/hlf4/images/stories/hlf4/BB_South-South_Co-operation_final.pdf

II. Analizando los resultados de Busan

Principales avances

Uno de los mayores objetivos del HLF-4 era el de “ampliar la casa” en dos aspectos. Por un lado, suponía pasar de un foco en la eficacia de la ayuda hacia un foco en la eficacia del desarrollo. El HLF-4 sitúa la eficacia de la ayuda en el contexto más amplio de los resultados y acciones para un “desarrollo efectivo”. En este aspecto, este propósito se logró, ya que se incluyeron varios temas bajo el paraguas de Busan (ej.: inversiones/sector privado, transparencia, financiamiento contra el cambio climático, lucha contra la corrupción/flujos ilícitos). Aunque, cabe destacar que China sugirió un cambio de redacción de último momento sustituyendo “desarrollo efectivo” por “eficaz cooperación al desarrollo”, lo que produjo un debilitamiento del logro en este aspecto. En síntesis puede afirmarse que, a partir de Busan, ya no se debate sobre la eficacia de la cooperación *stricto sensu*, es decir sobre la cooperación como ayuda oficial al desarrollo (AOD tradicional Norte Sur) únicamente, sino que la agenda abarca la eficacia de la cooperación *lato sensu*, es decir de la cooperación oficial y no oficial y otros recursos e instrumentos que se destinan al desarrollo o que podrían contribuir a éste.

El segundo aspecto de la ampliación tenía que ver con lograr un acuerdo de mínimos al que adhirieran la mayor parte de los actores, en especial los BRICs. Por ello, para algunos analistas, uno de los mayores logros de Busan fue que los BRICs, en particular, China, suscribieran el texto y la “Asociación Global”. Esto, puede decirse que se logró parcialmente, ya que, para contar con el apoyo de China, se incluyó un párrafo que indica que para los actores de la CSS, los compromisos emanados de Busan serán una referencia y se asumirán en forma voluntaria. A pesar de que este arreglo implica que los compromisos caminen a dos velocidades, al incluir bajo el mismo paraguas y agenda a estos actores, la “Asociación Global de Busan” refleja mejor el nuevo balance de poder en un mundo que cambia rápidamente y representa un hito en el camino hacia la construcción de una nueva gobernanza de la ayuda al desarrollo.

Uno de los principios que salió más fortalecido de Busan es el de transparencia de los flujos de ayuda. En este sentido, fue determinante el anuncio de que EE.UU. y Canadá, así como el Banco Asiático y el Banco Interamericano de Desarrollo, entre

otros, adoptaban la iniciativa de transparencia I.A.T.I.⁵ lanzada en Accra en 2008, lo que implica un impulso muy importante a esta iniciativa ya que la misma pasaría a cubrir el 75% de los fondos de ayuda. Detrás de esto, existe una comprensión generalizada de que se necesita promover estándares para la publicación de la información sobre la ayuda que sean beneficiario- o usuario-céntricos, es decir, que rindan cuentas a los ciudadanos.

Uno de los logros del texto acordado en Busan es el de haber mencionado la necesidad de mantener una coherencia entre todas las políticas públicas para promover el desarrollo. No obstante ello, la redacción pone el énfasis en que todos los países se beneficien del comercio internacional, mayores inversiones y la ampliación del mercado de capitales interno (§ 9), pero no hay una alusión directa a los impactos negativos de las políticas de los países desarrollados sobre los países en desarrollo ni de los efectos nocivos de la especulación financiera transnacional.

Por otra parte, la inclusión de un párrafo completo sobre equidad de género y empoderamiento de la mujer (§ 20), puede ser visto como un avance frente a la Declaración de París y la Agenda de Acción de Accra (AAA), aunque desde algunas organizaciones feministas se cuestionó el enfoque economicista del Plan de Acción Conjunto de Género y Desarrollo.

En cuanto al principio de apropiación, el balance de resultados es mixto. Por un lado, hay una referencia a la palabra apropiación “democrática” en el preámbulo (§ 12) y otra cuando se hace referencia al rol de los Parlamentos y gobiernos locales en el diseño de los planes nacionales de desarrollo (§ 21). Por otra parte, se reconoce el rol de las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) como actores del desarrollo independientes, cuyas funciones son complementarias a las del Estado y se alude a la necesidad de implementar los compromisos para generar un entorno propicio/habilitador para que éstas puedan ejercer su rol (§ 22). No obstante ello, no se realiza referencia alguna a normas ni a estándares mínimos que indiquen qué incluye un entorno favorable/habilitador.⁶ Se hace referencia a los Principios de Estambul⁷ para el desarrollo efectivo de las OSCs y al Marco Internacional para el Desarrollo Efectivo de las OSCs⁸. De esta forma se da cumplimiento a la AAA, que

⁵ Por mayor información consultar <http://www.aidtransparency.net/>

⁶ De acuerdo a la plataforma de OSCs BetterAid, un entorno habilitador implicaría la participación efectiva de la sociedad civil y del público a través de mecanismos mandatarios para la gobernanza participativa. Esta participación sólo puede ser posible a través del reaseguro de estándares mínimos, basados en los derechos y libertades fundamentales, incluida la libertad de asociación, de expresión, el derecho a operar sin la interferencia del Estado, el derecho a comunicar y cooperar, el derecho a buscar y asegurar financiamiento y el deber del Estado a proteger.

⁷ Ver el documento completo en <http://www.cso-effectiveness.org/IMG/pdf/principiosdeosc-estambul-final.pdf>

⁸ Ver el documento completo en http://www.cso-effectiveness.org/IMG/pdf/spanish_framework_for_cso_dev_eff.pdf

encomendaba a las OSCs a que presentaran cómo podían adaptar desde su perspectiva los compromisos de la Declaración de París a la práctica de las OSCs.

Esto puede considerarse un logro en sí mismo, así como la referencia a su enfoque de derechos humanos por parte de las OSCs para abordar la problemática del desarrollo (§ 22). Aunque hay algunas alusiones a los derechos humanos en el preámbulo (§ 3, 11) y en el cuerpo de la Declaración (§ 28), no implican la adopción del enfoque de derechos por parte de la “Asociación Global”, lo que hubiera sido deseable desde el punto de vista de las ONSCs y otros actores de la cooperación internacional. En este sentido, se manifiesta una tensión entre el abordaje de derechos de las ONSCs y posibles planes y prioridades que definan los gobiernos que no necesariamente deben ajustarse a un marco internacional de derechos.

En Busan, se manifiesta la necesidad de mejorar la coherencia de las políticas en las instituciones multilaterales, los fondos globales y programas y de canalizar la cooperación a través de los canales multilaterales existentes que funcionan bien. No obstante ello, no se clarifica quién va a juzgar qué fondo funciona bien y cuál no. También se abordó la necesidad de dotar a las delegaciones en el terreno de mayor autoridad, en el diseño e implementación de programas, así como en lo financiero.

En cuanto al párrafo de financiamiento contra el cambio climático, el texto acordado en Busan alude a la necesidad de incorporar planes de resiliencia en las estrategias nacionales de los países en desarrollo y de la necesidad de coordinar mejor los fondos de financiamiento pero no hace referencia a la necesidad de que la cooperación contra el cambio climático se realice con recursos adicionales a la cooperación al desarrollo.

Principales críticas

En la declaración de Busan no se hace mención explícita al pobre desempeño en la implementación de los compromisos asumidos en París y Accra (*“unfinished business”*) como arroja el Informe Final de la Evaluación Independiente.⁹ En lugar de ello, se ratifican los compromisos para aquellos países que hubieran firmado los referidos textos y se los insta a incrementar sus esfuerzos para alcanzarlos por completo sin mencionar metas ni plazos (§ 16).

⁹ Ver el documento completo en <http://pd-website.inforce.dk/content/pdf/PD-EN-web.pdf>

En Busan, las negociaciones para avanzar sobre algunos compromisos ya asumidos como el de eliminar progresivamente la ayuda condicionada y el de utilización de los sistemas nacionales fueron muy difíciles, ya que encontraron fuerte oposición de una parte de la comunidad de donantes. Es posible afirmar que algunos compromisos en estos aspectos se relativizaron, por ejemplo, en el uso de los sistemas nacionales por parte de los donantes, que si bien deben usarlos “por *default*”, pueden justificar por qué no los usan y explicitar una lista de condiciones que el país socio debe cumplimentar para que el donante pueda hacer uso de éstos. Asimismo, fue diferida para 2013 la presentación de una previsión multi-anual por parte de los donantes. Por otra parte, en lo que refiere a los compromisos de los donantes para desatar la ayuda, el texto acordado no refiere a una fecha límite para terminar con la ayuda condicionada ni establece la publicación de un calendario, sino que se plantea en 2012 revisar estos planes.

Para lo acordado en Busan, no se establecieron indicadores ni metas concretas, sino que se previó trabajar en la elaboración de “indicadores y metas selectivos y relevantes” hasta junio de 2012 (§ 35). Detrás de esta vaguedad existe un temor a repetir el fracaso de la implementación de la Declaración de París que fue muy ambiciosa en sus plazos e indicadores, muy técnica en sus contenidos y no contó con el compromiso político suficiente para movilizar los cambios requeridos en los tiempos pautados.¹⁰ Esto genera incertidumbre en tanto resta definir la “letra chica” de lo acordado. El desafío pasa porque las negociaciones de estos indicadores y compromisos se realicen de la manera más transparente e inclusiva posibles, sólo esto último asegurará cierta legitimidad y el compromiso político necesario para el éxito de la “Asociación Global”.

Por otra parte, tampoco se hace a referencia a la problemática particular de los países clasificados como “renta media”, que concentran una gran proporción la pobreza y desigualdad mundiales, y sólo se incluyen en el texto como actores de la “Asociación Global” que “se suman para crear un agenda más amplia e inclusiva desde París y Accra, asumiendo sus respectivos y diferentes compromisos junto con los principios compartidos” (§ 16), lo que equivale a su identificación únicamente como sujetos pasibles de obligaciones/compromisos.

Por el contrario, en Busan se hace evidente una relación paradójica. Si bien en el párrafo § 31, cuando se hace referencia a la doble condición de los países que realizan CSS como proveedores y receptores de cooperación y se hace un llamado a que ello no debería afectar la elegibilidad del país para la cooperación, en la práctica ésta se ve afectada, ya que los criterios de asignación de ayuda están

¹⁰ Por más información sobre la Evaluación Independiente del Progreso de la Declaración de París ver <http://www.oecd.org/dataoecd/48/53/48278449.pdf>

fuertemente atados a la renta *per cápita* de los países. Por ende, se penaliza a los países de renta media permanentemente, sacándolos de la lista de países elegibles para la cooperación, por su crecimiento económico coyuntural, consolidando así un sistema incentivo-perverso.

Si bien la CSS ocupó un lugar relevante en Busan, es posible afirmar que el tratamiento del tema y la visión de la CSS estuvieron fuertemente asimilados a la práctica de algunos países emergentes (en especial a la necesidad de incluir a China en la “Asociación Global”) y al intercambio de conocimientos (*knowledge sharing*), lo que no refleja la totalidad de la riqueza del debate y del aporte de la CSS al desarrollo sustentable.

La “Asociación Global de Busan” propone una visión del desarrollo fundamentalmente como crecimiento económico, la movilización de recursos domésticos, la inserción a la economía global, con alguna alusión al aspecto de la sustentabilidad y al aspecto del crecimiento con inclusión, y alejándose de la visión propuesta en Accra del desarrollo respetuoso de los compromisos internacionales acordados respecto de la igualdad de género, los derechos humanos, la discapacidad y la sostenibilidad ambiental. Este nuevo énfasis en el desarrollo como crecimiento económico refleja, en gran medida, las prioridades del Consenso de Seúl para el Crecimiento Compartido y su plan de acción multi-anual elaborado en el marco del G-20¹¹ y se aleja bastante de los desarrollos conceptuales más sofisticados y del enfoque de derechos humanos, promovido desde otros ámbitos.

En concordancia con esta visión, uno de los énfasis más importantes que presenta el texto de la “Asociación Global de Busan” es el del rol del sector privado, que si bien ya fuera reconocido como actor del desarrollo en la AAA, en Busan se le asigna un rol “central” por su cualidad para facilitar la innovación, crear riqueza, movilizar recursos domésticos y, de esta forma, combatir la pobreza (§ 32). Es por ello que se hace un llamado a los países en Busan a habilitar el entorno para que el sector privado participe en el diseño e implementación de las políticas y estrategias de desarrollo (§ 32 lit. e).

En este sentido, es posible afirmar que Busan pone en un plano superior al sector privado que a las OSC como agente del desarrollo, ya que a estas últimas no se las “habilita” para cumplir un rol en el diseño de los planes y estrategias de desarrollo, sino para que puedan ejercer su rol como actores independientes del desarrollo cuyas iniciativas complementan las de los gobiernos. Asimismo, en Accra, se convocó a las OSCs para que propusieran cómo podrían aplicar los principios de la Declaración de París. Esto último no sólo no fue solicitado al sector privado, sino

¹¹ Ver www.g20.utoronto.ca/.../g20seoul-consensus.pdf

que el texto no hace referencia a ningún marco de estándares de conducta (respeto de los derechos humanos o de las convenciones de la OIT) que debería cumplir el sector privado en su rol de agente del desarrollo. Tampoco se especifica de qué sector privado se habla, si de los donantes o el de los países socios. A modo de ilustrar sobre este punto, cabe señalar que en Busan casi no hubo representantes del sector privado de los países en desarrollo y que muchas de las prácticas de condicionamiento de la ayuda que todavía existen, involucran al sector privado de los países donantes.

En el texto de la “Asociación Global de Busan”, el rol que se vislumbra para el Foro de Cooperación al Desarrollo (FCD) se limita a que éste contribuya al monitoreo de la implementación de dicha Asociación. Esta Asociación no tendría mucha razón de ser si los países le dieran al FCD el estatus que le corresponde, ya las Naciones Unidas son el foro político idóneo para acoger al sistema de cooperación internacional al desarrollo por ser el más igualitario y legítimo, con participación en igualdad de condiciones de todos los países y con capacidad para garantizar una participación inclusiva del resto de los *stakeholders* del desarrollo. Esto deja de manifiesto que existe una tensión entre la necesidad de lograr eficacia y la de lograr mayor inclusividad que se estaría inclinando hacia lo primero, al incluir al PNUD en la “Alianza Global”.

Finalmente, se critica que la “Asociación Global de Busan” no hace mención alguna a la ayuda para la agricultura, que es un sector que ha sido relegado en las últimas décadas y que todavía es muy significativo para la subsistencia y soberanía alimentaria de gran parte de la población que vive en los países en desarrollo en un contexto especialmente agravado por los altos precios de los alimentos.

III. Consideraciones finales para la reflexión

Es difícil hacer un balance comprensivo sobre el éxito o fracaso del HLF-4 de Busan ya que no se lograron acordar in-situ en Busan los indicadores y modalidades de seguimiento de la implementación de los compromisos, que quedaron para definirse hasta junio de 2012, junto a la futura arquitectura de la “Asociación Global”.

Sobre este último punto, el párrafo 36 sienta las bases de la nueva Asociación que será apoyada por la OCDE y el PNUD de acuerdo a sus respectivos mandatos. Si bien el involucramiento de la OCDE no es nuevo, ya que estos foros vienen siendo promovidos por el CAD de la OCDE, el involucramiento del PNUD en la Asociación Global de Busan indica un reconocimiento implícito de que esta nueva arquitectura pretende estructurarse sobre una base más amplia, y por tanto de mayor legitimidad. Asimismo trasluce que Naciones Unidas no puede ni quiere quedarse afuera de esta discusión de la cooperación al desarrollo y que promoverá crecientemente la adopción de los principios más amplios de la eficacia de la cooperación al desarrollo por parte de todos los países. Resta clarificar, qué rol tendrá el FCD luego de estas definiciones, si tendrá un rol concomitante, si quedará relegado a un mero rol consultivo sobre la implementación de los compromisos de Busan o si tendrá capacidad de generar agenda propia y debates y propuestas alternativas.

Consecuentemente con lo actuado en Accra, en Busan se otorgó un énfasis especial a las plataformas regionales, como articuladoras de la “Asociación Global” y de los compromisos (ej.: Bancos Regionales de Desarrollo, SEGIB. Es por ello que, de cara al plazo fijado en Busan de junio de 2012 para la definición de indicadores globales y de la arquitectura de la “Asociación Global” y debates posteriores, América Latina debería proseguir y profundizar su coordinación política a nivel de las reuniones de coordinadores nacionales de cooperación internacional latinoamericanos.

Dos desafíos principales deben encarar los países latinoamericanos en conjunto. Por un lado, deben seguir trabajando para hacer visibles las realidades particulares de los países llamados de renta media y sus necesidades específicas para consolidar

su desarrollo más allá de su coyuntural crecimiento económico, y el valor agregado que aporta la cooperación internacional a este proceso.

Por otro lado, desde América Latina cabe reiterar que la cooperación Sur-Sur que se realiza en nuestro continente tiene las características y principios que se indica en el documento acordado por los 19 países latinoamericanos en el marco del Programa de Cooperación Sur-Sur de la SEGIB. En este sentido, es importante seguir construyendo la práctica y el discurso de la cooperación Sur-Sur latinoamericana, como una cooperación particular y distinta de la CSS asociada a algunos “donantes emergentes”, por su riqueza de modalidades (no-financiera), sus volúmenes y sus principios. Asimismo, dada la rica experiencia de práctica y de conceptualización de la CSS en América Latina, nuestro continente está llamado a desempeñar un rol protagónico en el debate sobre una CSS con enfoque de derechos.

Finalmente, cabe preguntarse ¿cuándo es eficaz/efectivo el desarrollo? Esto debería informar los compromisos e indicadores para medir el avance de la “Alianza Global”. Una posible respuesta desde los países latinoamericanos podría ser: no necesariamente se avanza en el desarrollo cuando se incrementa el PIB *per cápita*, sino cuando se asegura la igualdad de oportunidades y se fortalecen las capacidades de todos aquellos individuos que viven en la pobreza y de todos aquellos que están marginados para reclamar sus derechos y asegurar sus medios de vida y el de sus futuras generaciones.

IV. Bibliografía consultada

Aidwatch Canada 2011, “The Busan Partnership for Effective Development Cooperation: Foundations for development effectiveness?”, Briefing Paper #1, December 2011, disponible en http://www.cso-effectiveness.org/IMG/pdf/aidwatch_canada_briefing_paper_on_busan_2_.pdf

Atwood, B. 2011, “Busan HLF4: The will and the way”, Centre for Global Development, disponible en <http://blogs.cgdev.org/globaldevelopment/2011/12/brian-atwood-oecd-dac-chair-reflects-on-busan-progress.php>

BetterAid 2010, “Eficacia del desarrollo en la cooperación para el desarrollo: Una Perspectiva basada en los Derechos”, disponible en <http://betteraid.org/es/politica-de-betteraid/politica-de-betteraid/documentos-politicos/393-development-effectiveness-in-development-cooperation.html>

Costafreda, A. 2011, “Nueva Arquitectura para Tiempos Diferentes. Los Resultados del HLF-4 de Busan”, Opinión CIDOB, n.º 13, disponible en: http://www.cidob.org/publicaciones/opinion/desarrollo/nueva_arquitectura_para_tiempos_diferentes_los_resultados_del_hlf4_de_busan

Cuarto Foro de Alto Nivel de Busan,
<http://www.aideffectiveness.org/busanhlf4/en.html>

Danish Institute for International Studies, 2011 “The Evaluation of the Paris Declaration. Phase 2 – Final Report”, disponible en <http://pd-website.inforce.dk/content/pdf/PD-EN-web.pdf>

Foro para la Eficacia del Desarrollo de las OSC y Better Aid, 2011 Comunicado de Prensa, 1 de Diciembre, Busan, República de Corea

G20, 2010 “Seoul Development Consensus for Shared Growth”, Annex I, disponible en http://www.USAID.gov.au/hottopics/topic.cfm?ID=3907_2998_8626_5861_1557

V. Anexos

Anexo I. Cronograma de metas establecidas en Busan

Actividad	1/12	2/12	3/12	4/12	5/12	6/12	7/12	8/12	9/12	10/12	11/12	12/12	1/13
1. Definición de la estructura, membresía y secretariado de la Asociación Global													
2. Definición de los indicadores y metas de la Asociación Global para su monitoreo (a nivel país y a nivel global)													
3. Definición de los indicadores del New Deal para los Estados Frágiles y los Estados Post-Conflicto													
4. Coordinación conjunta a nivel global para apoyar la coordinación liderada por país (joint programming/programme based approach) y rendición de cuentas mutua													
5. Se acuerdan los principios para asistir a los países que reciben insuficiente ayuda													
6. Se revisan los planes para desatar la ayuda													
7. Los donantes que suscribieron Paris y la AAA proveerán su previsión de ayuda para 3 a 5 años a los países que cooperan													

Anexo II. Tabla comparativa de hitos de la reforma de la ayuda

A continuación se presenta un análisis comparativo de los principales hitos de la reforma de la eficacia de la ayuda. Para ello, se seleccionaron 23 categorías de análisis, que muestran la evolución de los temas en cada uno de los textos acordados en París, Accra y Busan, respectivamente.

Categorías comparadas:

1. Alcance del acuerdo
2. Actores del desarrollo
3. Principios acordados
4. Indicadores y monitoreo
5. Compromisos históricos
6. Compromisos adquiridos
7. Enfoque del desarrollo
8. Apropiación
9. Alineación
10. Armonización
11. Rendición de cuentas mutua
12. Gestión por resultados
13. Países de desarrollo intermedio/renta media
14. Cooperación Sur-Sur
15. Rol de la sociedad civil
16. Rol de los gobiernos locales y parlamentos
17. Rol del sector privado
18. Equidad de género
19. Arquitectura de la ayuda
20. Estados frágiles
21. Ayuda contra el cambio climático
22. Número de participantes
23. Forma de adhesión

Categoría	Paris 2005	Accra 2008	Busan 2011
1. Alcance del acuerdo	Eficacia de la ayuda al desarrollo (AOD)	Eficacia de la ayuda al desarrollo	Cooperación para el desarrollo efectivo
2. Actores del desarrollo	Gobiernos (donantes y países socios del CAD/OCDE)	Gobiernos (donantes y países en desarrollo del CAD/OCDE y donantes no pertenecientes al CAD), sociedad civil y sector privado, los medios y los institutos de investigación (§ 13)	Gobiernos (proveedores de cooperación del CAD/OCDE, proveedores de cooperación no pertenecientes al CAD/OCDE y países en desarrollo), sociedad civil y sector privado
3. Principios acordados	Apropiación, Alineación, Armonización, Rendición de Cuentas Mutua y Gestión por Resultados	Apropiación, Alineación, Armonización, Rendición de Cuentas Mutua y Gestión por Resultados	Apropiación de las prioridades del desarrollo, Foco en los resultados, Asociaciones inclusivas para el desarrollo, Transparencia y rendición de cuentas para cada parte
4. Indicadores y monitoreo	12 indicadores específicos y 51 compromisos asociados (con evaluación de medio término en 2007)	12 indicadores específicos y 51 compromisos asociados (con evaluación independiente en 2011)	No se definieron indicadores. Se dio un plazo hasta junio de 2012 para definir los indicadores por país y globales ("Global light-country heavy").
5. Compromisos históricos	No se hace referencia al 0,7% del PIB para la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) pero se recuerda la necesidad de incrementar los montos de la ayuda definido en la conferencia de Monterrey. Menciona los ODM.	No se hace referencia al 0,7% del PIB para la AOD. Se hace referencia a los ODM.	Se mencionan los ODM y los compromisos asumidos en la Conferencia de Monterrey.
6. Compromisos adquiridos	Alcanzar las metas para el 2010	Reforzar los esfuerzos para alcanzar las metas para 2010 y Agenda de Acción de Accra (AAA)	Los países signatarios de Paris y Accra harán esfuerzos para completar todas las metas. Los donantes de cooperación Sur-Sur asumirán los principios y compromisos de Busan en forma voluntaria.
7. Enfoque del	No hay una referencia a un enfoque	Los países en desarrollo y los	Desarrollo sustentable e inclusivo (§10), basado en:

<p>desarrollo</p>	<p>del desarrollo.</p>	<p>donantes garantizarán que sus respectivos programas y políticas de desarrollo se diseñen y se implementen de manera coherente con sus compromisos internacionales acordados respecto de la igualdad de género, los derechos humanos, la discapacidad y la sostenibilidad ambiental.</p>	<p>a) El motor del desarrollo es el crecimiento fuerte, sustentable e inclusivo, b) Los ingresos propios de los gobiernos juegan un papel mayor en el financiamiento de sus necesidades de desarrollo. Al tiempo que, los gobiernos rinden cuentas mejor a sus ciudadanos por los resultados de desarrollo que alcanzan, c) Las instituciones estatales y no estatales efectivas diseñan e implementan sus propias reformas y se rinden cuenta mutuamente d) Los países en desarrollo se integran cada vez más, tanto regional como globalmente, creando economías de escala que les ayudan a competir mejor en la economía global (§28).</p>
<p>8. Apropiación</p>	<p><i>Los países socios ejercen una autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo y estrategias y coordinan acciones de desarrollo.</i> Los países socios se comprometen a ejercer su liderazgo en el diseño e implementación de sus planes nacionales de desarrollo a través de amplios procesos consultivos y los traducen en programas operacionales orientados a resultados, expresados en marcos presupuestales. Lideran la coordinación de la ayuda en todos los niveles en paralelo con otros recursos para el desarrollo en diálogo con los donantes y promoviendo la participación de la sociedad civil y el</p>	<p><i>Los países en desarrollo ampliarán el diálogo sobre políticas para el desarrollo a nivel nacional y fortalecerán su capacidad para dirigir y gestionar el desarrollo.</i> Los gobiernos de los países en desarrollo colaborarán en forma más estrecha con los parlamentos y las autoridades locales para preparar, implementar y realizar seguimiento de las políticas y planes nacionales de desarrollo. También trabajarán con las organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p><i>La apropiación de las prioridades de desarrollo por los países en desarrollo.</i> Las asociaciones para el desarrollo únicamente pueden tener éxito si están liderados por los países en desarrollo, implementando abordajes que estén ajustados a las necesidades y situaciones específicas de cada país con el objetivo de profundizar, extender y operacionalizar la apropiación democrática de las políticas y procesos de desarrollo. Se prevé mejorar la apropiación a través de la utilización de marcos de gestión de riesgo conjunto con el resto de los operadores del desarrollo.</p>

	<p>sector privado. Los donantes se comprometen a respetar el liderazgo del país socio y a ayudar a fortalecer su capacidad para ejercitarlo.</p>		
<p>9. Alineación</p>	<p><i>Los donantes basan todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios.</i> Los donantes se alinean a las prioridades de los países socios, basando su apoyo en las estrategias de desarrollo nacional de los socios y revisiones periódicas del progreso constatado en la puesta en práctica de estas estrategias, vinculando su financiamiento con un marco único de condiciones y/o una serie de Indicadores derivados de la estrategia nacional de desarrollo. Los donantes utilizan los sistemas y procedimientos nacionales de los países socios de la manera más extensa posible. Cuando no sea viable el uso de sistemas nacionales, se establecerán salvaguardias y medidas adicionales con vistas a reforzar en vez de socavar los sistemas y procedimientos de los países socios. Los países socios y los donantes se comprometen conjuntamente a implementar análisis de diagnósticos y marcos de</p>	<p><i>Los donantes respaldarán a los países socios respetando las prioridades nacionales, invirtiendo en sus recursos humanos e instituciones, haciendo un mayor uso de sus sistemas para la provisión de ayuda y aumentando la previsibilidad de los flujos de ayuda.</i> Los donantes promoverán el uso de adquisiciones locales y regionales garantizando que sus procedimientos de adquisiciones sean transparentes y permitan la competencia de empresas locales y regionales. Se trabajará sobre ejemplos de prácticas recomendadas para ayudar a las empresas locales a incrementar su capacidad para competir con éxito en relación con las adquisiciones financiadas a través la ayuda. Se respetarán los acuerdos internacionales sobre responsabilidad social de las empresas. Los donantes apoyarán el fortalecimiento de las capacidades de los países socios</p>	<p><i>Se usarán los sistemas nacionales por default</i> en la cooperación al desarrollo en apoyo a las actividades gestionadas por el sector público, trabajando con y respetando la estructura de gobernanza tanto del proveedor de la cooperación como del país en desarrollo. Se evaluarán conjuntamente los sistemas nacionales utilizando herramientas de diagnóstico mutuamente acordadas. Los proveedores de la cooperación al desarrollo decidirán cuánto pueden utilizar el sistema nacional, pero deberán justificar por qué no pueden usarlo y qué se requeriría del país en desarrollo para utilizarlo completamente.</p>

	<p>evaluación del desempeño en la gestión de finanzas públicas que sean armonizados. Los países socios se comprometen a emprender reformas de la gestión pública, que podrían ser necesarias para promover procesos de desarrollo de la capacidad sostenibles. Los países socios se comprometen a realizar reformas de sus sistemas de compras públicas de acuerdo a estándares internacionales (como el indicado en la Mesa Redonda del DAC/Banco Mundial para reforzar los sistemas de compras en los países en desarrollo).</p> <p>Condicionabilidad de la ayuda: Los países donantes mantendrán sus esfuerzos para llevar a cabo progresos en concepto de ayuda desligada, como se fomentan en las Recomendaciones CAD 2001 sobre la Ayuda Oficial al Desarrollo Desligada para los Países Menos Adelantados.</p>	<p>promoviendo la prestación de cooperación técnica por recursos locales y regionales, incluso mediante la cooperación Sur-Sur.</p> <p>Condicionabilidad de la ayuda: Los donantes elaborarán planes individuales para profundizar la desvinculación de su ayuda tanto como sea posible. Los donantes trabajarán con los países en desarrollo para llegar a un acuerdo en torno a un conjunto reducido de condiciones mutuamente acordadas, basadas en las estrategias nacionales de desarrollo. Se evaluará en forma conjunta el desempeño de los donantes y el de los países en desarrollo en relación con el logro</p>	<p>Condicionabilidad: Se acelerarán los esfuerzos para desatar la ayuda. En 2012, se revisarán los planes para lograr esta meta. Además de generar valor, desatar la ayuda puede presentar oportunidades para compras locales, desarrollo de negocios y generación de empleo e ingreso en los países en desarrollo. Mejoraremos la consistencia y transparencia de la información del estado de la condicionabilidad de la ayuda.</p> <p>Previsibilidad: Los países que se hayan comprometido con la AAA a mejorar la previsibilidad de medio término de la ayuda, cumplirán estos compromisos por completo, introduciendo las reformas necesarias para alcanzar este objetivo. Para 2013, brindarán una</p>
--	---	---	--

	<p>Previsibilidad: Los donantes se comprometen a suministrar previsiones confiables en un marco multi-anual y a desembolsar la ayuda de forma previsible y en los tiempos indicados en los cronogramas acordados.</p>	<p>de los compromisos.</p> <p>Previsibilidad: los donantes suministrarán información oportuna y completa sobre compromisos anuales y desembolsos efectivos, a fin de que los países en desarrollo puedan registrar todos los flujos de ayuda en sus estimaciones presupuestarias y sistemas contables, con exactitud. Los donantes proporcionarán regularmente a los países en desarrollo información sobre sus gastos durante los próximos tres a cinco años y/o planes de ejecución que contengan, al menos, asignaciones de recursos indicativas que los países en desarrollo puedan integrar en sus marcos macroeconómicos y de planificación a mediano plazo. Los donantes solucionarán todo inconveniente que impida proporcionar tal información.</p>	<p>previsión de gastos/implementación de planes de manera disponible, regular y para plazos de 3 a 5 años para adelante a los países con los que cooperan. Los demás actores tratarán de proveer a los países en desarrollo con información relevante y previsible de sus intenciones con respecto a su futura cooperación en el mediano plazo.</p>
<p>10. Armonización</p>	<p><i>Las acciones de los donantes son más armonizadas, transparentes y colectivamente eficaces.</i></p> <p>Los donantes se comprometen a aplicar, donde sea posible,</p>	<p><i>Trabajar para reducir la fragmentación de la ayuda.</i></p> <p>Los donantes y los países en desarrollo colaborarán con el Grupo de trabajo sobre la eficacia</p>	<p><i>Para el 2013, se hará un uso más extensivo de los arreglos liderados por el país en desarrollo, incluyendo la división de trabajo, abordajes basados en programas, programación conjunta y cooperación delegada.</i></p>

	<p>disposiciones comunes a escala nacional para planificar, financiar, desembolsar, supervisar, evaluar e informar al país socio sobre las actividades de los donantes y los flujos de ayuda. El uso incrementado de modalidades de ayuda basada en programas puede contribuir a este esfuerzo. Los países socios se comprometen a proporcionar panoramas claros de las ventajas comparativas de los donantes y cómo conseguir la complementariedad a escala nacional o sectorial. Los donantes se comprometen a armonizar sus actividades en los Estados frágiles. Los donantes se comprometen a reforzar la aplicación de las evaluaciones de impacto ambiental (EIA) y ahondar procedimientos comunes para los proyectos, incluyendo consultas con los interesados; desarrollar y aplicar enfoques comunes de la “evaluación medioambiental estratégica” a escala sectorial y nacional.</p>	<p>de la ayuda para completar principios relativos a prácticas recomendadas sobre la división del trabajo impulsada por el país. Para ello, elaborarán planes que garanticen el máximo grado de coordinación de la cooperación para el desarrollo. Se comenzará a trabajar en el problema de los países que no reciben suficiente ayuda.</p>	<p>Se incrementará la coherencia de las políticas en las instituciones multilaterales, fondos globales y programas. Se hará uso efectivo de los canales multilaterales existentes, concentrándose en aquellos que funcionan bien. Para fines de 2012, se acordarán los principios y las guías para orientar los esfuerzos conjuntos. Las organizaciones multilaterales, los programas y fondos globales fortalecerán su participación en los mecanismos de coordinación y rendición de cuentas mutuo a nivel tanto del país como a nivel regional y global. Los proveedores de cooperación al desarrollo se esforzarán por mejorar el problema de la delegación de autoridad insuficiente para su staff en el terreno, incluyendo autoridad financiera, roles y responsabilidades en el diseño e implementación de programas de desarrollo.</p>
<p>11. Rendición de cuentas mutua</p>	<p><i>Donantes y socios son responsables de los resultados del desarrollo.</i> Los países socios se comprometen a reforzar el papel del parlamento en las estrategias de desarrollo nacional y/o los presupuestos y a fomentar</p>	<p><i>Los países socios y los donantes rendirán cuentas entre ellos y ante sus respectivos parlamentos y órganos de gobiernos.</i> Los países en desarrollo facilitarán la supervisión parlamentaria</p>	<p><i>Profundizar esfuerzos</i> para que las revisiones mutuas se lleven adelante en todos los países en desarrollo, alentando a la participación activa de todos los actores del desarrollo en estos procesos. Se coordinarán esfuerzos para implementar un Pacto de Acción Global para aumentar la capacidad para</p>

	<p>enfoques participativos involucrando sistemáticamente a un amplio abanico de actores del desarrollo en el momento de formular y evaluar el progreso en la implementación de las estrategias de desarrollo nacional. Los donantes se comprometen a proporcionar información transparente y completa en tiempo oportuno sobre los flujos de ayuda con el objetivo de que las autoridades de países socios puedan presentar informes presupuestarios completos a sus parlamentos y ciudadanos.</p>	<p>implementando una mayor transparencia en la gestión de las finanzas públicas, incluida la publicación de ingresos, presupuestos, gastos, adquisiciones y auditorías. Los donantes publicarán información oportuna y detallada con regularidad sobre volumen, asignación y, cuando estén disponible, resultados de los gastos en desarrollo, para permitir que los países en desarrollo mejoren la exactitud de sus presupuestos, su contabilidad y sus auditorías.</p>	<p>realizar estadísticas para monitorear el progreso, evaluar impacto, asegurar una gestión del sector público riguroso y orientado a resultados y resaltar temas estratégicos para las decisiones de política.</p>
<p>12. Gestión por resultados</p>	<p><i>Administrar los recursos y mejorar la toma de decisiones orientadas a resultados.</i> Los donantes se comprometen a trabajar con los países socios para apoyarse lo más posible en los marcos de evaluación del desempeño orientados a los resultados de los países socios y a armonizar sus requerimientos del concepto de supervisión y realización de informes con los países socios, ponerse de acuerdo en formatos comunes para informes periódicos, de la manera más extensa posible, hasta que puedan confiar más ampliamente en</p>	<p><i>Aumentaremos el nivel de transparencia y rendición de cuentas ante el público en relación con los resultados.</i> Los países en desarrollo y los donantes trabajarán para elaborar instrumentos de gestión de resultados eficaces en función de los costos, destinados a evaluar el efecto de las políticas de desarrollo y ajustarlas según sea necesario. Se mejorará la coordinación y la conexión entre las distintas fuentes de información, incluyendo, donde corresponda, desagregar los datos por género, región y estatus</p>	<p><i>Se tenderá a utilizar el marco de resultados elaborado bajo el liderazgo del país en desarrollo en forma transparente y se adoptarán estos marcos y plataformas como instrumento común entre todos los actores relevantes para medir el progreso basado en un número manejable de indicadores de productos y resultados. Ello se hará tratando de minimizar el uso de marcos adicionales y de indicadores que no son consistentes con las estrategias nacionales de desarrollo de los países.</i></p>

	<p>los sistemas de evaluación estadística y supervisión de los países socios. Los países socios y los donantes se comprometen conjuntamente a trabajar juntos en enfoques participativos para reforzar las capacidades de los países para realizar una gestión basada en resultados.</p>	<p>socioeconómico.</p>	
<p>13. Países de desarrollo intermedio/renta media</p>	<p>No hay referencia a ellos en el texto.</p>	<p>Se menciona la necesidad de trabajar con los países de ingreso mediano para construir asociaciones más eficaces e inclusivas para el desarrollo. Se reconocen las contribuciones realizadas por todos los actores involucrados en el desarrollo, en especial el papel que cumplen los países de ingreso mediano, como proveedores y como receptores de ayuda. Los compromisos asumidos en Accra tendrán que adaptarse a las distintas circunstancias de cada país, incluidas las de países de ingreso mediano, pequeños Estados y países en situación de fragilidad. A tal fin, se alienta a los países en desarrollo a diseñar – con el apoyo activo de los donantes – planes de acción basados en el país, que definan propuestas con límite de tiempo y controlables</p>	<p>Señala que la arquitectura de la cooperación al desarrollo es más compleja porque existen esquemas de cooperación entre países en distintos estadios de desarrollo, muchos de los cuales son países de renta media, y que estas actividades complementan la cooperación tradicional Norte-Sur. Se recuerda que muchos países, entre ellos países de renta media, han asumido compromisos en París y en Accra para hacer más efectiva su cooperación. Se reconoce que muchos países involucrados en CSS son al mismo tiempo proveedores y receptores de diversos recursos y expertise, y que esto debe enriquecer la cooperación sin afectar la elegibilidad del país para recibir ayuda de otros (§ 31). Sin embargo, no se alude a que los criterios de asignación y graduación de la ayuda tradicional están basados en la renta <i>per cápita</i>, lo que pone de manifiesto una contradicción entre el discurso y la realidad.</p>

		para implementar la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra.	
<p>14. Cooperación Sur-Sur</p>	<p>No se hace referencia.</p>	<p>La cooperación para el desarrollo Sur-Sur debe observar el principio de no interferir en los asuntos internos, establecer igualdad entre los asociados en desarrollo y respetar su independencia, soberanía nacional, diversidad e identidad cultural y contenido local. Juega un papel importante en la cooperación para el desarrollo internacional y constituye un valioso complemento de la cooperación Norte-Sur. Se promueve que todos los actores involucrados en el desarrollo, incluidos los que participan en la cooperación Sur-Sur, utilicen los principios de la Declaración de París como referencia en la prestación de cooperación para el desarrollo. Se reconoce en especial el papel que cumplen los países de ingreso mediano, como proveedores y como receptores de ayuda. Se reconoce la importancia y las particularidades de la cooperación Sur-Sur y que podemos aprender de la experiencia de los países en</p>	<p>CSS y triangular para el desarrollo sustentable: la CSS y triangular tienen el potencial de transformar las políticas y abordajes de los países al brindar soluciones efectivas, apropiadas localmente que se ajustan a los contextos de los países. Se reconoce que los países involucrados en la CSS tienen la particularidad de que son a la vez proveedores y receptores de recursos y expertise, y que esto debe enriquecer la cooperación sin afectar la elegibilidad del país a recibir asistencia de otros. Se fortalecerá la transferencia de conocimiento y aprendizaje conjunto a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) el apalancamiento - cuando sea apropiado - del uso de abordajes triangulares de la cooperación al desarrollo. b) el uso más completo de la CSS y triangular, reconociendo el éxito de estos abordajes hasta la fecha y las sinergias que éstos brindan. c) la promoción de redes de intercambio de conocimiento, el aprendizaje entre pares y la coordinación entre los actores de cooperación Sur-Sur como un medio para facilitar el acceso a importantes fuentes de conocimiento por los países en desarrollo. d) Apoyar los esfuerzos para fortalecer las capacidades locales y nacionales para involucrarse efectivamente en CSS y triangular (§30 y 31).

		desarrollo. Se alienta a un mayor desarrollo de la cooperación triangular (§ 19).	
15. Rol de la sociedad civil	Se hace una sola mención a la sociedad civil en el § 14 referente a la conveniencia de que el país socio lidere la coordinación de la ayuda fomentando la participación de la sociedad civil.	Se reconoce a las organizaciones de la sociedad civil como actores independientes por derecho propio en el ámbito del desarrollo, cuyas iniciativas complementan las de los gobiernos y por lo tanto se asume el compromiso de profundizar la colaboración con ellas. Se las invita a reflexionar sobre cómo pueden aplicar los principios de la Declaración de París. Los gobiernos se comprometen a trabajar con las organizaciones de la sociedad civil para generar condiciones más propicias para maximizar sus contribuciones al desarrollo.	Las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) juegan un rol vital en habilitar a las personas a reclamar sus derechos, promoviendo un abordaje del desarrollo basado en los derechos, así también como en darle forma a las políticas y asociaciones para el desarrollo y en cuidar de su implementación. También proveen servicios en áreas que son complementarias a otras provistas por los Estados. Reconociendo esto: a) Se implementará los respectivos compromisos para habilitar a las OSCs para que puedan ejercer su rol como actores independientes del desarrollo, haciendo foco en habilitar el ambiente consistentemente con los derechos acordados internacionalmente, que maximice la contribución de las OSCs al desarrollo. b) Alentar a las OSCs a implementar prácticas que fortalezcan su rendición de cuentas y su contribución al desarrollo efectivo, guiadas por los Principios de Estambul y el Marco Internacional para el Desarrollo Efectivo de las OSCs.
16. Rol de los gobiernos locales y parlamentos	Se hace referencia al fortalecimiento del rol de los parlamentos en la rendición de cuentas tanto de los países socios como de los donantes.	Los parlamentos tienen un rol en el diseño de las políticas nacionales de desarrollo (§ 8) y en la rendición de cuentas (§ 10). Los gobiernos de los países en desarrollo colaborarán en forma más estrecha con los parlamentos y las autoridades locales para preparar,	Los parlamentos y los gobiernos locales juegan roles críticos en la vinculación entre los ciudadanos y el gobierno y en asegurar una apropiación de amplio alcance y democrática de la agenda del desarrollo del país. Para facilitar su contribución a esto: a) Se acelerará y profundizará la implementación de los compromisos existentes para fortalecer el rol de los Parlamentos en el control de los procesos de

		implementar y realizar seguimiento de las políticas y planes nacionales de desarrollo.	desarrollo, fortalecimiento su capacidad para el desarrollo - sustentada en recursos adecuados y planes de acción claros. b) Se apoyará más a los gobiernos locales para habilitar que éstos asuman más plenamente sus roles más allá de la provisión de servicios, incrementando la participación y rendición de cuentas al nivel sub-nacional.
17. Rol del sector privado	Se hace una sola mención en el § 14 referente a la conveniencia de que el país socio lidere la coordinación de la ayuda fomentando la participación del sector privado.	Se reconoce al sector privado en la construcción de asociaciones más eficaces e inclusivas para el desarrollo	Se le reconoce un rol central en el avance de innovación, la creación de riqueza, ingresos y empleos, la movilización de recursos domésticos y, por consecuencia, la contribución a la reducción de la pobreza. Por ello: a) los gobiernos tomarán contacto con los representantes de las asociaciones de negocios, sindicales, y otras para mejorar el ambiente legal, regulatorio y administrativo para la inversión privada, y garantizar un entorno regulatorio y de políticas sólido para el desarrollo del sector privado, la inversión extranjera directa y las asociaciones público-privadas, el fortalecimiento de las cadenas de valor en una forma equitativa y otorgándole particular consideración a las dimensiones nacionales y regionales, y apalancando los esfuerzos en apoyo de los objetivos de desarrollo. b) Habilitar la participación del sector privado en el diseño e implementación de las políticas y estrategias del desarrollo para promover el crecimiento sustentable y la reducción de la pobreza. c) Ampliar y avanzar en los mecanismos financieros innovadores para movilizar las finanzas privadas para los objetivos de desarrollo conjunto.

			<p>d) Promover "la ayuda para comercio" como un motor de desarrollo sustentable, con el énfasis en los resultados y en el impacto, para construir capacidades productivas, ayudar a corregir las fallas de mercado, fortalecer los accesos al mercado de capitales y promover abordajes que mitiguen el riesgo del sector privado.</p> <p>e) Invitar a los representantes de los sectores público y privado y las organizaciones relacionadas a jugar un rol activo en la búsqueda de cómo avanzar al mismo tiempo los objetivos de desarrollo y de negocios, tal que se refuercen mutuamente.</p>
18. Equidad de género	No se menciona	Se hace alusión al empleo de estadísticas desagregadas por sexo	Se introduce un párrafo (§ 20) sobre la equidad de género y el empoderamiento de la mujer como condición para el desarrollo sustentable e inclusivo. Se reitera la necesidad de contar con estadísticas desagregadas por sexo. Se integrarán metas para la equidad de género y el empoderamiento de la mujer en los mecanismos de rendición de cuenta basados en los compromisos internacionales y regionales y se abordará la equidad de género y el empoderamiento de la mujer en todos los aspectos que hacen a los esfuerzos en pro del desarrollo, incluyendo el mantenimiento de la paz y la reconstrucción del Estado.
19. Arquitectura de la ayuda	No hay referencia.	La construcción de asociaciones más eficaces e inclusivas. En los últimos años, más actores involucrados en el desarrollo — países de ingreso mediano, fondos mundiales, el sector privado, organizaciones de la sociedad	La integrarán todos los actores del desarrollo. Se definirá hasta junio de 2012 su composición y su estructura institucional (liviana).

		<p>civil— han ido aumentando sus contribuciones y aportando experiencias valiosas. Esto también genera desafíos para la gestión y la coordinación. Todos los actores involucrados en el desarrollo trabajarán juntos en asociaciones más inclusivas, a fin de que todas nuestras iniciativas tengan un mayor efecto sobre la reducción de la pobreza.</p>	
<p>20. Estados frágiles</p>	<p>En los estados frágiles, se apoyará la construcción del Estado y el suministro de servicios básicos, se asegurará que los principios de armonización, alineación y gestión orientada a los resultados estén adaptados a entornos de gobiernos y capacidades débiles. Se prestará especial atención a estas situaciones complejas en nuestra labor para aumentar la eficacia de la ayuda. Para ello, los países socios se comprometen a realizar progresos para crear instituciones y establecer estructuras de gobernación que brinden seguridad y protección pública y acceso equitativo a los servicios sociales básicos para los ciudadanos y buena gobernalidad; lanzar el diálogo con donantes con el fin de desarrollar herramientas de</p>	<p>Los donantes realizarán evaluaciones conjuntas sobre buen gobierno y capacidad, y analizarán las causas del conflicto, la fragilidad y la inseguridad, trabajando, hasta donde sea posible, con las autoridades del país en desarrollo y otras partes interesadas pertinentes. b) A nivel nacional, los donantes y los países en desarrollo trabajarán y llegarán a un acuerdo en torno a un conjunto realista de objetivos para el desarrollo del Estado y la paz que aborden las causas fundamentales del conflicto y la fragilidad y permitan garantizar la protección y la participación de las mujeres. Este proceso será informado a través de un diálogo internacional entre los socios y los donantes sobre estos objetivos</p>	<p>Se reconoce que los Estados frágiles y en situación de conflicto tienen las necesidades más urgentes de desarrollo ya que están muy lejos de cumplir con los ODM. Se saluda el <i>New Deal</i> elaborado por el diálogo Internacional sobre la Construcción de la Paz y del Estado (International Dialogue on Peacebuilding and Statebuilding). Aquellos países que lo endorsen van a perseguir los objetivos de construcción de la paz y del Estado allí acordados que proveen una base importante para permitir el progreso hacia la consecución de los ODMs en estos estados. Asimismo se promueve una nueva manera de abordar a estos Estados liderada y apropiada por el país y la confianza, que se constituye en un conjunto de compromisos para incrementar la transparencia, gestionar el riesgo para usar los sistemas nacionales y fortalecer las capacidades nacionales, y mejorar la previsibilidad y continuidad de la ayuda para alcanzar mejores resultados.</p>

	<p>planificación simples tales como matriz de resultados de transición donde las estrategias de desarrollo aún no existen; fomentar la participación ampliada de un abanico de actores para establecer prioridades. Por su parte, los donantes se comprometen a armonizar sus actividades, apuntando a evaluaciones conjuntas, estrategias conjuntas, coordinando el compromiso político e iniciativas prácticas como la creación de oficinas de donantes conjuntas; alinear de la manera más extensa posible con estrategias centrales llevadas por los gobiernos, o si no fuera posible, los donantes deberían utilizar al máximo los sistemas del país, regionales, sectoriales o no gubernamentales; evitar actividades que socavan la construcción de las instituciones nacionales como procesos que pasen por encima del presupuesto nacional o instaurando sueldos altos para el personal local; utilizar una mezcla apropiada de instrumentos de la ayuda, incluyendo el apoyo a financiamientos recurrentes, en particular para los países en transiciones prometedoras pero de alto riesgo.</p>	<p>como prerequisites para el desarrollo. c) Los donantes suministrarán asistencia para el desarrollo de capacidad, adaptada, coordinada y determinada por la demanda, para las funciones básicas del Estado y para lograr una recuperación temprana y sostenida. Trabajarán con los países en desarrollo para diseñar medidas intermedias, secuenciadas en forma adecuada y capaces de mejorar la sostenibilidad de las instituciones locales. d) Los donantes trabajarán sobre modalidades de financiamiento flexibles, veloces y de largo plazo – en forma combinada, cuando corresponda – para: i) conectar las fases de ayuda humanitaria, recuperación y desarrollo a largo plazo; y ii) apoyar la estabilización, la construcción inclusiva de la paz y le desarrollo de Estados capaces, responsables y con capacidad de respuesta. Colaborando con los países en desarrollo, los donantes promoverán las asociaciones con el Sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otros donantes. e) A nivel nacional y de manera</p>	
--	---	---	--

		<p>voluntaria, los donantes y los países en desarrollo harán un seguimiento de la implementación de los Principios en materia de adecuada participación internacional en los Estados y las situaciones frágiles, y difundirán los resultados como parte de los informes de progreso respecto de la implementación de la Declaración de París.</p>	
<p>21. Ayuda contra el cambio climático</p>	<p>Se hace referencia a la armonización de las evaluaciones de impacto ambiental.</p>	<p>No hay referencia específica a este tipo de ayuda. El cambio climático se menciona como un desafío global que enfatiza la necesidad de mejorar la eficacia de la ayuda.</p>	<p>El financiamiento contra el cambio climático se espera que crezca sustantivamente en el mediano plazo. Reconociendo que esta fuente de recursos trae aparejado nuevas oportunidades y desafíos se promoverá la coherencia, transparencia y previsibilidad en todos nuestros abordajes para un financiamiento efectivo y para la más amplia cooperación al desarrollo que incluya:</p> <p>a) Apoyo continuo a la política y planificación nacional contra el cambio climático como una parte integral de los planes de desarrollo de los países en desarrollo, asegurando que - donde sea apropiado - estas medidas sean financiadas, ejecutadas y monitoreadas a través de los sistemas nacionales de manera transparente.</p> <p>b) Continuar con el intercambio de lecciones aprendidas en materia de efectividad del desarrollo con las entidades involucradas en actividades climáticas y asegurar que la cooperación al desarrollo más amplia esté informada por innovaciones en el financiamiento contra el cambio climático.</p>

22. Número de participantes	No se encontraron datos del número de participantes.	Más de 1.700 participantes. Más representantes de la sociedad civil que en Paris.	Casi 3.000 participantes
23. Forma de adhesión	Firma de la Declaración	La Agenda de Acción de Accra fue consensuado.	El texto de la Declaración fue consensuado.



auci

AGENCIA URUGUAYA
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL